



## INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN

(PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA)

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

### DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN

PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA:

**LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA- BATALLÓN”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.9. del Capítulo II del Documento de Divulgación de los Términos de Referencia y en el Cronograma del mismo, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido del Documento de Divulgación (Proyecto de Términos de Referencia), de los Estudios del Proyecto, de los Anexos Técnicos y de cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, de manera escrita, hasta el día **veintitrés (23) de septiembre de dos mil quince (2015)**.

De otro lado y teniendo en cuenta que las observaciones presentadas, **fueron allegadas por fuera del término inicialmente concedido (extemporáneas)**, la Entidad procederá a dar respuesta a las mismas a través del presente documento.

#### **A. TÉCNICAS**

**1. INTERESADO:** Daniel Mejía Arango, Gerente General de SESMACOL, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día jueves, 01 de octubre de 2015 a las 04:27 a.m.

Observación	Respuesta
<p>(...)</p> <p><i>Como representantes de la empresa israelita IDE en Colombia, confirmamos nuestro interés en participar en el proyecto enunciado en el asunto.</i></p> <p><i>Así mismo, adjuntamos carta de aceptación y unas inquietudes que esperamos puedan ser resueltas aun cuando el plazo de preguntas al acta de divulgación ya se ha vencido.</i></p> <p><i>La experiencia de SESMACOL asociada al alto nivel tecnológico y de ingeniería de IDE nos permitirá surtir de soluciones confiables al municipio de RIOHACHA en este proceso licitatorio.</i></p> <p><i>A la espera de sus comentarios al respecto,</i></p> <p>(...)"</p> <p>Por medio de la presente expresamos nuestro interés de participar en el Proyecto "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE 1: SENA BATALLON"; sin embargo, tenemos las siguientes consultas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La aceptación de participación en estos términos de referencia no es obligante para el PROPONENTE, por lo tanto, no constituyen acuerdos contractuales. Los términos y condiciones que regulen el contrato serán negociados posteriormente, incluyendo, pero no limitado a forma de pago, emisión y monto de las garantías, etc.</li> <li>2. De acuerdo a lo encontrado en los términos de referencia, entendemos que si de los análisis realizados en la Fase I, se encuentran diferencias que comprometan la ejecución de la Fase II y de la Fase III, los presupuestos podrán ser ajustados para poder seguir con la ejecución del proyecto, igualmente entendemos que, si durante la Fase II se encuentran diferencias que comprometan la ejecución de la Fase III, se podrá ajustar los valores de ejecución de dicha Fase, por encima del presupuesto establecido en estos términos de referencia.</li> <li>3. Por favor confirmar que tipo de apoyo debe hacer el contratista con respecto a:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Tramite de licencias</li> <li>b. Negociación de Predios (Expropiación en caso de requerirse)</li> <li>c. Legalización de servidumbres</li> </ol> </li> <li>4. Por favor confirmar el alcance exacto de la Fase III; según se aprecia en los Términos de Referencia el límite del alcance exacto no está claro. Se requieren conocer detalles específicos de:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Líneas de impulsión: Longitud y propósito de dichas líneas.</li> <li>b. Cuál es el punto exacto en la cual el contratista entrega el agua potable producida, se entiende que es a la salida de la planta construida. Por favor confirmar.</li> <li>c. donde se tiene planteado que se disponga el agua de rechazo (salmuera)?</li> </ol> </li> </ol>	<p>Con respecto al primer punto del documento enviado vía correo electrónico, en el cual se establece que:</p> <p><i>"1. La aceptación de participación en estos términos de referencia no es obligante para el PROPONENTE, por lo tanto, no constituyen acuerdos contractuales. Los términos y condiciones que regulen el contrato serán negociados posteriormente, incluyendo, pero no limitado a forma de pago, emisión y monto de las garantías, etc.", nos permitimos establecer lo siguiente:</i></p> <p>1.El documento publicado NO corresponde a los Términos de Referencia DEFINITIVOS que regirán la presente convocatoria, si no a un Documento de Divulgación como Proyecto para establecer con posterioridad los Términos de Referencia Definitivos; por lo tanto, el documento en mención NO es vinculante ni obliga al interesado a constituir acuerdos contractuales como bien Usted lo establece.</p> <p>2.El Documento publicado mediante nuestra página web Institucional, corresponde a un <b><u>DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN</u></b>, tal como se indica en el mismo; y cuyo objetivo es dar <b><u>PUBLICIDAD</u></b> al igual que dar conocer con anterioridad a la publicación de los</p>

Términos de Referencia que regirán el presente proceso, los posibles requisitos y requerimientos que la Entidad pretende contratar; otorgándole la posibilidad **PREVIAMENTE** al interesado de realizar preguntas, establecer inquietudes, dudas y observaciones a los PRE-TÉRMINOS debidamente publicados, tal como se establece en el numeral 8 “*Etapa previa a la Convocatoria Pública, Divulgación del Proyecto y sus Condiciones de Ejecución*” al igual que el numeral 8.1. “*Participación Ciudadana, Observaciones, Sugerencia o Preguntas en relación con el Documento De Divulgación del Proyecto*” del Subcapítulo II “*Aspectos Específicos de la Ejecución del Proyecto*” en su Capítulo I “*Disposiciones Específicas*”, los cuales enuncian:

“(…)

**8. ETAPA PREVIA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA, DIVULGACIÓN DEL PROYECTO Y SUS CONDICIONES DE EJECUCIÓN**

Conforme a lo establecido en el numeral 4.7.1. del Manual Operativo Patrimonio Autónomo Asistencia Técnica Findeter aprobado el 8 de Mayo de 2015, el presente **Proyecto de Términos de Referencia** para contratar la “*LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO*”

MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA- BATALLÓN” **tendrá un proceso adicional de Publicidad y Divulgación, la cual tiene lugar antes del inicio formal de la Convocatoria Pública.** En consecuencia, **NO constituye un proyecto de negocio jurídico, una Oferta, NO corresponde a una Convocatoria, NI proceso de selección y NO obliga al Patrimonio Autónomo a iniciar el Proceso de Selección.**(Mayúsculas y Subrayado fuera de Texto).

*El presente Documento de Divulgación denominado Proyecto de Términos de Referencia y sus anexos serán publicados en el término establecido en el cronograma que forma parte integrante de los mismos.”*

“(…)

**8.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OBSERVACIONES, SUGERENCIAS O PREGUNTAS EN RELACIÓN CON EL DOCUMENTO DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO.**

Las observaciones, sugerencias o preguntas al Documento de Divulgación del Proyecto de Términos de Referencia para contratar “LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA- BATALLÓN”, se recibirán durante el tiempo en que éste se

	<p><i>encuentre publicado, las cuales podrán ser presentadas en forma escrita dentro de los términos y fechas establecidas en el cronograma del presente documento de divulgación.</i></p> <p><b><u>Todas las comunicaciones serán atendidas, analizadas y respondidas, ANTES del inicio del Proceso de Convocatoria Pública. (Mayúsculas y Subrayado fuera de Texto).</u></b></p> <p>(...)"</p> <p>Es así como la Entidad se permite aclarar que el Documento publicado, NO corresponde a los Términos de Referencia Definitivos propios de la Convocatoria de la referencia; razón por la cual, los mismos NO son vinculantes en esta <b>ETAPA PREVIA</b> al proceso que la Entidad pretende llevar a cabo.</p>
<p><i>"De acuerdo a lo encontrado en los términos de referencia, entendemos que si de los análisis realizados en la Fase I, se encuentran diferencias que comprometan la ejecución de la Fase II y de la Fase III, los presupuestos podrán ser ajustados para poder seguir con la ejecución del proyecto, igualmente entendemos que, si durante la Fase II se encuentran diferencias que comprometan la ejecución de la Fase III, se podrá ajustar los valores de ejecución de dicha Fase, por encima del presupuesto establecido en estos términos de referencia."</i></p>	<p>El valor de la Fase I no es ajustable, es un valor único establecido. El valor de la Fase II, corresponde a un monto agotable, el cual dependerá de los ajustes que requiera el diseño y en ningún caso puede superar el valor establecido. De acuerdo con el resultado de las Fase I, se podrá dar continuidad a la Fases II y III o de lo contrario se podrá someter el contrato a condición resolutoria en caso de que como resultado de las fases anteriores se diagnostique imposibilidad de ejecución y/o riesgo de funcionalidad del proyecto.</p>

<p><i>“Por favor confirmar qué tipo de apoyo debe hacer el contratista con respecto a:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Trámite de licencias</i></li> <li><i>Negociación de Predios (Expropiación en caso de requerirse)</i></li> <li><i>Legalización de servidumbres”</i></li> </ol>	<p>El Contratista deberá apoyar al Ente Territorial analizando los requerimientos del proyecto en términos de predios, permisos y/o licencias que deban ser adquiridos para garantizar el normal desarrollo del mismo, y posteriormente en el trámite de estos, frente a las entidades correspondientes. Por otra parte, los costos ocasionados por la obtención de los predios, servidumbres, permisos y licencias adicionales que se requieran para la ejecución del proyecto serán asumidos por el Municipio.</p>
<p><i>“Por favor confirmar el alcance exacto de la Fase III; según se aprecia en los Términos de Referencia el límite del alcance exacto no está claro. Se requieren conocer detalles específicos de:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><i>Líneas de impulsión: Longitud y propósito de dichas líneas.</i></li> <li><i>Cuál es el punto exacto en la cual el contratista entrega el agua potable producida, se entiende que es a la salida de la planta construida. Por favor confirmar.</i></li> <li><i>¿Dónde se tiene planteado que se disponga el agua de rechazo (salmuera)?”</i></li> </ol>	<p>Junto con la publicación de los Términos de Referencia Definitivos se incluirá en la página web de la convocatoria los planos de diseño y demás documentos técnicos, en los que los interesados podrán conocer los detalles del proyecto.</p>

**2. INTERESADO:** María Alessandra Rodríguez, Ingeniera de Licitaciones, información enviada al correo electrónico del Grupo de Infraestructura para la Contratación de Asistencia Técnica, el día viernes, 09 de octubre de 2015 a las 11:10 a.m.

Observación	Respuesta
<p>(...)</p> <p><i>Por medio de la presente quisiera realizar la siguiente observación al documento Estudio Previo de la</i></p>	<p>NO se acoge la solicitud presentada por el Interesado de incluir otro tipo de materiales para acreditar la Experiencia Específica requerida para el Proponente, teniendo en cuenta que la tubería a</p>

convocatoria PAF-ATF-O-X-2015 cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "SISTEMA DE RESPALDO POR POZOS PROFUNDOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL ACUEDUCTO MUNICIPIO DE RIOHACHA, FASE I: SENA- BATALLÓN".

*Solicitamos muy amablemente se agregue a la segunda condición de la experiencia solicitada, el siguiente requerimiento:*

***La sumatoria de las longitudes de tuberías en polietileno de alta densidad PEAD y/o hierro dúctil HD y/o PVC en las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia específica, debe ser igual o mayor a 3.000 metros con un diámetro igual o superior a 10".***

(...)"

instalar para el proyecto, corresponde a Polietileno de Alta Densidad para redes de acueducto, cuyo proceso de instalación se realiza a través de uniones termofusionadas o electrofusionadas, lo cual, difiere significativamente del proceso de instalación de las tuberías en otros materiales como Hierro Dúctil o PVC, cuya unión es a través de campana, espigo y sello hidráulico.

Para constancia, se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**